



Reglamento operativo



Información de contacto:

Correo electrónico: capacita.sg@uruguayxxi.gub.uy

Teléfono: +598 2916 0361

Web: www.smartservices.uy/finishing

I. Antecedentes

Finishing Schools es una herramienta desarrollada por el Programa de Servicios Globales con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y promovida en alianza estratégica por Uruguay XXI y el INEFOP.

El objetivo general del Programa es apoyar el desarrollo del mercado de servicios globales de exportación en Uruguay a través del aumento la inversión extranjera directa en el sector de servicios globales de exportación; aumentar las exportaciones de servicios, e incrementar el nivel de empleo en el sector.

El Programa, se orienta a apoyar a los siguientes segmentos de negocios: Servicios corporativos (BPO y KPO); Tecnologías de la información; Farmacéutica y salud (incluidos Centros de Distribución Regional asociados a productos farmacéuticos); Servicios profesionales de arquitectura, diseño e ingeniería.

II. Finalidad

El programa co-financiará de forma **no reembolsable**, la ejecución de planes de capacitación con la finalidad de:

- incrementar las posibilidades de empleo en los sectores de servicios globales de exportación,
- atender la demanda de las empresas,
- mejorar las condiciones de empleabilidad del capital humano que cuente con competencias generales (o genéricas) mediante el desarrollo de competencias específicas (técnicas o funcionales),

El programa, se orientará a apoyar iniciativas de proyectos que no estén adecuadamente cubiertas por el mercado y no signifiquen sustitución de inversión privada altamente apropiable o no incremental.

Se buscará a su vez de forma no excluyente, favorecer:

- la participación de colectivos en situación de vulnerabilidad.
- las empresas instaladas o a instalarse en el interior del país.
- el desarrollo de programas innovadores en relación a la oferta académica disponible.
- la articulación entre el sector privado demandante y la academia.
- la cooperación entre empresas para promover programas en unidades de competencia similares.

III. Modalidades de Proyectos

Se definen tres modalidades de cofinanciamiento con características y objetivos diferenciados.

Los proyectos podrán integrar más de una modalidad, aplicándose en ese caso los % de cofinanciamiento correspondientes.

Frente a la necesidad de priorizar proyectos, priorizarán los de la modalidad “a” (nuevos puestos) frente a las modalidades “b y c”.

A su vez se valorará positivamente: la localización en el interior, la capacitación de jóvenes menores de 25 años de contextos desfavorables (> a 60% de los participantes) o la participación de mujeres (> a 60% de los participantes), recibiendo los proyectos que cuenten con alguno de estos atributos, cinco (5) puntos extra de cofinanciamiento en todas las modalidades.

a) Creación de nuevos puestos en la industria de servicios globales – 70%

Objetivos: incentivar y facilitar la instalación de nuevas empresas, así como la ampliación o el desarrollo de nuevas operaciones de empresas instaladas.

El monto máximo a cofinanciar por el Programa en esta modalidad –nuevos puestos¹- es del 70%, debiendo asumir la empresa proponente el monto restante. En caso de que los participantes realicen aportes económicos para la formación, estos deberán ser inferiores al aporte que asume la empresa proponente.

¹ Se considerarán capacitaciones para nuevos puestos, aquellas realizadas hasta cumplidos los tres primeros meses de ingreso a la empresa. Para proyectos en los que la capacitación es previa a la contratación, la empresa deberá acreditar que las contrataciones se han realizado antes de recibir el subsidio.

b) Mejora de las capacidades de empleados de la industria de servicios globales – 50%

Objetivos: incentivar a las empresas instaladas a ampliar sus operaciones, apoyando mejoras en el desempeño de sus actuales recursos humanos para el mantenimiento o expansión de sus exportaciones.

En todos los casos deberá justificarse una clara asociación entre las capacidades a desarrollar en los empleados y demandas incrementales de sus mercados de exportación.

El monto máximo a cofinanciar por el Programa en esta modalidad –empleados– es del 50%, debiendo asumir la empresa proponente el monto restante. En caso de que los participantes realicen aportes económicos para la formación, estos deberán ser inferiores al aporte que asume la empresa proponente.

c) Creación de nuevas capacidades demandadas por la industria de servicios globales – 40%

Objetivos: facilitar la generación de capacidades y oferta de formación alineada a las demandas de la industria.

Las empresas que cofinancian los proyectos no tienen la obligación de contratar a los participantes en el corto plazo, pero deben demostrar que las capacidades generadas son demandadas por la industria.

El monto máximo a cofinanciar por el Programa en esta modalidad –potenciales puestos– es del 40%, debiendo asumir la/la empresa/s patrocinadoras un mínimo del 20% del costo total y el resto deberá ser cubierto por la institución proponente o los participantes.

Las capacitaciones deberán ser innovadoras (no cubiertas adecuadamente por el mercado).

IV. Proponentes

Los proponentes de los proyectos o planes de capacitación podrán ser:

- Empresas de los segmentos priorizados, de forma individual o grupal (club)
- Instituciones de dichos segmentos (ej.: asociaciones empresariales, fundaciones) o instituciones educativas, con el aval de las empresas (individuales o clubes).

Para las modalidades b) y c), se deberán involucrar organizaciones locales (ej: instituciones educativas, cámaras/asociaciones empresariales) que faciliten la institucionalización y sostenibilidad de la formación.

V. Condiciones de los planes de capacitación

Los planes de capacitación deberán estar orientados en cursos de competencias específicas o transversales que sean requeridas por la industria. No podrán subvencionarse acciones exclusivamente centradas en ayudas para la participación en seminarios, conferencias o congresos, becas individuales de estudios o de formación.

El mínimo de participantes a capacitar por proyecto será de 10 personas y el máximo será definido en la propuesta metodológica de cada formación.

La carga horaria mínima de cada curso es de 12 horas, siendo necesario en todos los casos contar con una evaluación de adquisición de conocimientos que será definida en cada propuesta por el proveedor seleccionado por el proponente.

En la modalidad c) será obligatorio el registro de los participantes en el [Portal Smart Talent](#), siendo a su vez una fuente de información para identificar candidatos por parte de los proponentes. En el resto de las modalidades los participantes serán registrados en el Portal Smart Talent con acceso restringido para las empresas proponentes en caso de que se requiera realizar un test de evaluación.

VI. Cofinanciamiento del Programa

Las actividades elegibles para financiamiento con recursos del Programa abarcarán el diseño de los programas, las horas docentes de capacitación, la administración de los programas de capacitación, la logística y traslados, la elaboración de test, entre otras.

Las empresas podrán aportar como parte de su contrapartida, locales/aulas para hacer efectiva la capacitación, entre otros apoyos que sean necesarios para ese propósito y sean aprobados como parte de los proyectos.

Los rubros del presupuesto que impliquen gastos asociados a capacitaciones en el exterior y los que sean provistos por personal de la plantilla de las empresas, se topearán en un 50% de su valor en el presupuesto, a efectos del cálculo del cofinanciamiento.

El Programa no financiará el impuesto de valor agregado en los proponentes que tributen este impuesto.

El monto máximo de presupuesto cofinanciable por participante en cada propuesta será de U\$S 2.000, sobre este tope aplica el % de financiamiento del Programa para todas las modalidades

El monto máximo de subsidio por empresa por año para las modalidades b) y c) será de U\$S 25.000.

Una vez finalizado el plan de capacitación, se verificará el cumplimiento de las metas y el monto total ejecutado, determinando el monto final de cofinanciamiento a reintegrar a los proponentes.

Se obtendrá el máximo de financiamiento alcanzando el 80% de pruebas tomadas sobre el total de participantes propuestos en el Plan de Capacitación. Podrán tomar la prueba final aquellos participantes que cumplan al menos con un 70% de las asistencias.

Se aplicará una reducción proporcional en el financiamiento por cantidad de participantes que no tomen la prueba final hasta un mínimo de 30% del total, teniendo como tope la diferencia entre los gastos efectivos reales y los aportes realizados por participantes y/o otros patrocinadores.

Los Planes que al finalizar no superen esta meta, no recibirán financiamiento del Programa

VII. Presentación y evaluación de propuestas

El Programa trabajará en régimen de ventanilla abierta para la presentación de propuestas de capacitación y podrá a su vez realizar llamados puntuales.

Para acceder al cofinanciamiento los pasos a seguir son:

- En primer lugar, la empresa debe detectar sus necesidades de capacitación y plantear la idea inicial al equipo de Finishing Schools que lo asesorará para la presentación formal de la propuesta.
- Luego de completar el Formulario de Solicitud, un Comité especializado evaluará la propuesta en un plazo máximo de 10 días.
- Tras la aprobación de la propuesta la empresa podrá comenzar a ejecutar el plan de capacitación y firmará un convenio con Uruguay XXI e INEFOP.
- Una vez finalizado el plan de capacitación, los proponentes deberán rendir cuentas ante el Programa presentando un informe y los respectivos comprobantes de pagos (facturas y recibos de gastos). Realizada la revisión, en un plazo de 15 días recibirá el reembolso por los gastos de capacitación, debiendo exhibir los comprobantes originales de gastos.